CONTRATO S.G. MINISTRO N° 45 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N°474/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BARRAIL HNOS. S.A.,** con RUC N° 80004588-2, domiciliada en la calle Capitán Domingo Jara N° 2761 esquina Cañada del Carmen, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. GUILLERMO SEBASTIAN BARRAIL PATIÑO**, con Cedula de Identidad N° 813.803, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio Nº 1" al Contrato S.G. Ministro N° 474/2019, en el marco del Llamado MOPC Nº 71/2019, Licitación Pública Nacional para los trabajos de **"RESTAURACIÓN EN EL SECTOR DE LA SACRISTIA Y OBRAS EXTERIORES DE LA IGLESIA DE SAN BUENAVENTURA DE LA CIUDAD DE YAGUARON" - LOTE N°1, ID N° 365.856**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen en modificar la cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art.37 de la Ley N° 2051)**; quedando redactado como sigue:

DONDE DICE:

El plazo de entrega de las obras es de trescientos treinta (330) días calendarios siguientes a la fecha de la recepción de la Orden de inicio. La Orden de inicio se emitirá dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción del Anticipo Financiero por parte del Contratista. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

DEBE DECIR:

El plazo de entrega de las obras es de quinientos setenta (570) días calendarios siguientes a la fecha de la recepción de la Orden de inicio. La Orden de inicio se emitirá dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción del Anticipo Financiero por parte del Contratista. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 474/2019.
b) Resolución Ministerial de Adjudicación N°2303/2019.
c) Resolución Ministerial N° 332/2020 por la cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N°1
d) Informe de Justificación de la Fiscalización

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº1 estará regido por el Contrato Original.

3. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 474/2019, se mantienen sin modificación alguna.

Ing. Guillermo Barrai
Representante Legal
BARRAIL HNOS

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de marzo de 2020

ING. GUILLERMO SEBASTIAN BARRAIL PATIÑO
POR EL CONTRATISTA

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
BARRAIL HNOS

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE